



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **10397**

BUENOS AIRES,

**01 DIC. 2015**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-010425-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada INHALAN NASAL / BECLOMETASONA DIPROPIONATO, Forma farmacéutica y concentración: AEROSOL, BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50.0 mcg, autorizada por el Certificado N° 42.626.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 7 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

*RP*  
*LV*



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10397**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.,  
propietaria de la Especialidad Medicinal denominada INHALAN NASAL /  
BECLOMETASONA DIPROPIONATO, Forma farmacéutica y concentración:  
AEROSOL, BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50.0 mcg, a cambiar el  
nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: LC 2313.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 42.626, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los  
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010425-15-2

DISPOSICIÓN N° **10397**

mb

EDUARDO VERNA  
ADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015  
A.N.M.A.T.